

con los dos antecendentes, el Cavallero Procurador Sindico General, y los que quedan a los electos por dho. Alcaldes, traten confieran y determinen quanto conduzca a la composicion de dha. Plaza, o Azud Mayor en, que tanto se interesa el zelo de esta Cuid. Y Acuerda se pare Testimonio de esta resolucion y la anteciente al V. Corregidor para que innuado si S. Ma. al fuese se sirva mandar a Junta inmediatamente y con presencia de los antecendentes se adapten quantas providencias correspondan para la perfecta reparacion de tan importante Edificio.

Se dice y nombra a
 Apente de los negocios
 de esta Cuid. en
 la Corte

El Sr. Dn. Alexo Manresa Rexidor dixo: que en conformidad de lo resuelto en Cavildo de diez y seis del presente, sobre que escribiere al V. Dn. Joaquin de Algueta Rexidor que se halla en la Corte, con Poderes para asuntos de este Ayuntamiento, a fin de que escribiera hacer comunicacion con Dn. Juan Antonio Luis Martinez, y que ponga en movimiento y deuido curso el Expediente sobre nombramiento de Diputados de la Huerta y Campo de esta Cuid. que la corresponde executar en fuerza de sus Regalias y practica immemorial; ha evacuado este encargo, dirigiendo la Carta con la mayor claridad, a la que ha conceptado dho. Sr. Dn. Joaquin con fecha de veinte y seis del que espira, que luego que recibio aquella buxo a Dn. Juan Antonio Luis Martinez Asente de los Negocios de esta Cuid.